

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXVI - Nº 221
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juz. Fed. N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Miguel Angel González Ernesto Aldo López Soc. de Hecho s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 1961-D-06), el Mart. Cima Cruces Mat. 01-701, rematará el 27/11/2008 a las 11 hs. en Sec. Fiscal, del Juzg. Sitio en C. Arenal esq. Paunero, piso 6°, los sig. Bienes: Fiorino D'93 dominio UUM-054. Fdo.: Dr. Gianola A.F. Cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic. La Voz Dra. M. Isabel Mayoraz, Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.
2 días - 30080 - 24/11/2008 - \$ 30.-

O Sr. Juez Alta Gracia C. C.C. y F., Sec. Nro. 1, Autos: "Parajon Daniel Mario sub. Der. Comuna de Anisacate c/ S.A.T.Y.T.A. - Ejecutivo- Exp 52", Mart. Juan Amiune M.P. 01-683, domicilio Paraguay 90, rematará día 25/11/08 a las 11.00 Hs., en sala de remates de los Tribunales de Alta Gracia, Av. Sarmiento esq. Franchini siguiente lote Baldío que se describe: ubicado en Anisacate Ped. Alta Gracia del Dpto Sta. Maria de la Prov. De Cordoba desig. con el Nro. 20 de la Mza 6., mide 40 mts. De fte. Al N, siendo su contrafrente al S por 40,23mts. De fdo. En los costados O mide 51,96, y en su costado E mide 52,02, o sean una sup. de 2015 mts. 2 Paz. Folio 16.424 Año 1940 Planilla de loteo 6967. - Condiciones: Base \$ 1310 din. cont. ,seña 20% , Saldo a su aprob., mejor postor mas com. de ley al Martillero (5%), mas 2% (ley 9505) del precio de subasta. Post. minima (\$ 200.-). DESOCUPADO. INFORMES: Tel: 0351-155743948. - Alta Gracia, oficina 14 de Noviembre de 2008. -
3 días - 29817 - 25/11/2008 - \$ 100.-

O Sr. Juez Alta Gracia C. C.C. y F., Sec. Nro. 1, Autos: "Parajon Daniel Mario sub. Der. Comuna de Anisacate c/ S.A.T.Y.T.A. - Ejecutivo- Exp 56", Mart. Juan Amiune M.P. 01-683, domicilio Paraguay 90, rematará día 25/11/08 a las 11.45 Hs., en sala de remates de los Tribunales de Alta Gracia, Av. Sarmiento esq. Franchini siguiente lote Baldío que se describe: ubicado en Anisacate Ped. Alta Gracia del Dpto Sta. Maria de la Prov. De Cord. desig. con el Nro. 19 de la Mza 6., mide 34,68 mts. De fte. Al S, siendo su contrafrente al N, por 40,23 mts. De fdo. En los costados E. mide 62,20 y en su costado O 60,74, o sea una superficie de 2219,21 mts. 2. Folio 16.424 Año 1940 Planilla de loteo 6967. -Condiciones: Base \$ 1442 din. cont. ,seña 20% , Saldo a su aprob., mej. postor mas com. de ley al Martillero (5%), mas 2% (ley 9505) del precio de subasta. Post. minima (\$ 200.-). DESOCUPADO. INFORMES: Tel: 0351-155743948. - Alta Gracia, oficina 14 de

Noviembre de 2008
3 días - 29816 - 25/11/2008 - \$ 100.-

O. Juzgado Federal N° 2 de Cba., Sec. Fiscal, en autos: "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ Ribotta Raúl José - Ejec. Fiscal (Expte. 3344-D-05)", Mart. Jud. Magín L: Jover, MP. 01-885, rematará el 26 de Noviembre de 2008 a las 11,00 hs. en Av. Concepción Arenal esq. W. Paunero, 6° Piso, Secretaría Fiscal; el siguiente bien de propiedad del demandado: automotor marca Ford, modelo Focus Ambiente 1.6L, año 2004, tipo sedán 4 puertas, motor Ford N° 4J339768, chasis Ford N° 8AFDZZFFC4J339768, dominio ELV-955, en el estado visto que se encuentra. Sin base. Dinero de contado, mejor postor, debiendo abonar el comprador el 100% del precio con más comisión del martillero (10%). Postura mínima: \$ 500.- El comprador deberá acreditar su condición frente al I.V.A. con su respectivo número de CUIT y/o CUIL, compradores en comisión Art.571 CPCN. Secretaria: Dra. Isabel Mayoraz Nores. Revisar: 24 y 25 de Noviembre de 16 a 18 hs. en Vélez Sarsfield 6500, entrar por playón de YPF. Inf. Mart. Tel. 0351-155223302. Córdoba, 19 de Noviembre de 2008. Fdo.: Dr. Hilal Juan Armando - Agente Fiscal A.F.I.P.
2 días - 29928 - 24/11/2008 - \$ 84.-

JOSÉ DE LA QUINTANA - O. J. C.C.C. y F. Alta Gracia, "Manfredi Jorge F. y José I. De la Peña Subrogados en los derechos de la Comuna de Villa Los Aromos c/ Eusebio Martínez Esteban y Otro - Ejecutivo (003)", Mart. Oberti 01-723 (Libertador 1026), al mejor postor, dinero de contado en efectivo, rematará 25/11/2008, 12,00 hs. en Juzgado de Paz de José de la Quintana (Pública s/n°) lote terreno baldío ubic. Va. Los Aromos, Lugar denom. "La Bolsa", Pnia. Alta Gracia, Dpto. San María, desig. Lote 12 Mza. "B", sup. 739 ms. 950dms cdos. Insc. Mat. 1115750 (31) a nombre Eusebio Martínez Esteban y Zulema Nilda Larrad de Martínez. Cond.: Base: \$ 323.- Post. Mín. \$ 100.- El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del importe más comisión del martillero y saldo al aprobarse subasta, con más el monto correspondiente al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) equivalente al dos por ciento (2%) del precio obtenido en la subasta. Gravámenes: autos. Títulos: autos. Desocupado. Comisionista (Art. 586 C.P.C.). Inf. Mart. (0351) 155635326. Of. 14/11/2008. Dra. Ferrucci - Sec.
3 días - 29930 - 25/11/2008 - \$ 126.-

LABOULAYE - Orden Juez 1ra. Inst. Unic.

Nom. Civil y Com. De Laboulaye, en autos "DE Larrañaga, Juan Manuel y Giménez, María Angélica - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (Expte. "D" N° 5 10/04/2000), el Martillero Judicial Marcelo A. Tonelli MP. 01/862, rematará el día 26 de noviembre del cte. A las 11,00 horas en el Juzgado Civil y Comercial de Laboulaye, sito en Av. Independencia 55 los derechos y acciones equivalentes al 1/3 en cada uno de los siguientes inmuebles: 1) Lote "Uno" Mza. 50 ubicado en la localidad de General Levalle, Ped. La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña Pcia. De Cba. Sup. De 379 mts. 50 dcms. Cdos. Matrícula N° 392.322. Mejoras: Salón comercial. Estado: ocupado. 2) Lote "Uno" Mza. 65, calle María T. Echeverría, ubicado en la localidad de General Levalle, Ped. La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña, Pcia. De Cba. Sup. De 800 mts. Cdos. Matrícula N° 392.323. Mejoras: galpón. Estado: ocupado. 3) Lote "dos" Mza. "42" sobre calle Av. Gral. San Martín, ubicado en la localidad de General Levalle, Ped. La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña Pcia. De Cba., sup. De 104 ms. 70 dcms. Cdos. Matrícula N° 392.325. Mejoras: garaje y parte de un departamento. Estado: ocupado. El inmueble indicado en el punto 1) tendrá una base de \$ 12.180.- el inmueble del punto 2) tendrá una base de \$ 2.684.- y el inmueble del punto 3) tendrá como Base \$ 1.823.- Debiendo quien resulte comprador abonar el 20% en el acto de la subasta, dinero en efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero, y saldo al aprobarse la subasta más 2% (Art. 24 Ley 9505). Postura mínima \$ 200.- A los 30 días hábiles de la compra se devengarán intereses sobre saldo a razón de 1% nominal mensual. Compra en comisión Art. 586 C.P.C. Informes al Martillero Sarmiento 183 - Tel. 03385-420728 - Laboulaye, Dr. Pablo A. Cabral - Juez. Dr. Jorge David Torres - Secretario.
4 días - 29095 - 26/11/2008 - \$ 288.-

O. Excm. Ca. Del Trab., Sala 7° de esta Ciu., Sec. Lazarte, autos "Córdoba, Miguel Angel c/ Leoní Irma Roxana Zulma y Otros - Ordinario - Despido", Exp. N° 92903/37, Mart. Durán MP. 01-819 c/ dom. Bs. AS. 124, P. 3°, Of. 26 rematará 26/11/2008 a las 12,00 hs. En la Sala de Audiencias perten. Ala Sala 7° de la Ca. Del Trabajo, sito en Tribunales III, Bvard. Illia esq. Balcarce, 1° Piso, los Derechos y acciones (1/8) corresp. al Sr. Zecchin, Gustavo Carlos sobre los inmuebles embargados en autos a saber: 1) Matrícula: 337.185 Marcos Juárez (19-02): Lote de terreno: ubic. En ensanche N. de Marcos Juárez desig. Como Lote "A" Mzna. 30. 2) Matrícula: 182.378/2 Marcos Juárez (19-02) Dpto.: ubic. En Francisco Beiro N° 703, Cdad. y Dpto. de Marcos Juárez unidad Funcional B: posiciones: 00-02, 00-06, 01-07; 3) Matrícula: 182.378/3 Marcos Juárez (19-02) Salón ubic. En Francisco Beiro N° 703, Cdad

y Dpto. de Marcos Juárez Unidad Funcional C: posiciones: 00-03. condiciones: Saldrá la venta por la base prop. De sus bases impon., el descrito al punto 1) (\$ 1.442,63); al punto 2) (\$ 721,75); al punto 3) (\$ 363,75) o sus 2/3 partes en caso de no haber interes. Por las 1°, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto de la subasta (20%) del importe de compra, como seña y a cta de precio, el que deveng. Un interés del 2% mens. Si pasados 30 días corridos la misma no se aprobare y hasta su efec. Pago, bajo apercib. Del 585 del C. de P.C., dinero en efec., mejor postor, más la comisión del martillero (10%) saldo al aprob. La sub. Post. Mín. (\$ 50). Compra en comisión (Art. 586 del C. de P.C.) adquirente deberá cumplimentar Art. 24 Ley 9505. Estado: ocupados por terceros. Informes: a la Martillero Tel. 0351-4225690 - 156632020. Of. 17/11/2008. Dra. Lazarte.
2 días - 29769 - 24/11/2008 - s/c.-

MARCOS JUÁREZ - O. Juez CCC. Flia. Men. Y Faltas de Corral de Bustos (Cba.), Sec. Dra. Marta I. Abriola autos "Gabellini Carlos Javier c/ Rubén N. Ferre - Abreviado", (G-42-07) Martillero Sergio R. García, Mat. 01-78, rematará 27 Noviembre de 2008, 11 hs. Sala Remates Tribunal, Lardizabal N° 1750 de Marcos Juárez, Cba.: Lote de terreno baldío, ubicado en Corral de Bustos, Dpto. M. Juárez, Cba. desig. Como lote "E" Mz. 17 con sup. Total de 1.250 ms2. Baldío, sin mejoras, ni ocupantes. Base: \$ 3.410,00 (B.I.). Dominio: Mat. 255.200.- Rubén Norberto Ferre. Condiciones: dinero efect. O cheque certif. 20% acto subasta más comis. Ley Martillero, más IVA si corresp. e impuestos que por Ley corresp. Saldo aprob. Remate. Quien compre en comisión deberá hacer saber acto remate nombre doc. Ident. Y dom. comitente debiendo ratificar compra y const. Domic. Cinco días de subasta bajo aperc. Gravamen: constan en autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta efectuará igual lugar y hora día hábil sigte. Informes: Martillero Hipólito Irigoyen 255 Tel. 03534-424568 - 15651916. Bell Ville. Dra. Marta I. Abriola - Sec. Oficina, 05 de Noviembre de 2008.
5 días - 29756 - 27/11/2008 - \$ 195.-

LOS COCOS - O. J. C.C.C. y F. Cosquín, Sec. Dra. Palladino, autos "Machado, Daniel c/ Julio J. Pugnali - Abreviado (Rep) Mart. Mónica Arias Mat. 01-1578 c/ dom. Pan de Azúcar 741 Cosquín, Cba. rem. El 24/11/2008 a las 10,00 hs. o día hábil siguiente en caso de imposib. Juzg. Paz Los Cocos (C. Grierson 1397). Lote baldío, libre de ocup. Y cosas, sito Las Violetas s/n°, Los Cocos, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, desig. Lote 6, sup. 1.836,68 mts2. Matrícula 764.985. A. Nbre. De J.J. Pugnali (100%). Base \$17.000.- Post. Mín. \$ 100.- Ser en eléct. Alumb. Púb., agua. Cond. Efect/ch. Cert., mejor postor, seña 20% y com. (5%). Sdo. Aprob. Sub. Más

2% del precio de cpra. (Ley 9505 Art. 24). No se acept. Cesión de der. y acc. Corresp. a la adquis. En sub. Cpra. Com. Art. 586 C.P.C. Tít.: autos. Inf.: mart. (03541-450858/15512205). Ofic. 14/11/2008. Fdo.: Dra. Palladino - Sec. 2 días - 29485 - 24/11/2008 - \$ 57.-

RIO TERCERO - O. Juez 1° N. C.C. Río III, Sec. N° 1, "Sucesión de Roberto A. Palmero - Quiebra Propia", Mart. Coria 01-509 Uruguay 189 Río 3° rematará 25/11/2008, 08,15 hs. Sala Remates Trib. sito Vicente Peñalosa 1379 Río III Der. y Acc. Roberto Alfredo Palmero equivalentes a 50% indiviso de sig. Inmb.: F° 22.657 Año 1978 Planilla Loteo N° 106709/106728, Mza. 11 Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, Mza. 12, Lotes 1, 2, 4, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Baldíos y desocupados. Ubicados B° Aeronáutico, Río Tercero, Ped. El Salto. Dpto. Tercero Arriba. Descripción de los lotes consta en expediente y aquí no se detallan por su extensión. Sin base. Cond.: efectivo o cheque certif., mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cta. Precio y comisión Mart. (5%) resto aprobarse subasta. Compradores deberán abonar 2% precio compra antes aprobación subasta (Art. 24 Ley 9505). Compra comisión: Art. 586 C.P.C. Tít.: los que expida. Trib. (Art. 599 C.P.C.). Grav: ver Inf. Reg. Gral. Prov. Post. Mín. \$ 100.- Rev. E Inf. Mart. 03571-15549305 (16 hs a 20 hs). Of. 24/10/08. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti - Sec. 3 días - 30032 - 25/11/2008 - \$ 117.-

Orden: Sala 11ª C. del Trabajo, en autos "RODRIGUEZ JUAN BAUTISTA c/ ESSO SAN FRANCISCO Y OTROS - Ordinario ot. (Ejecución de Sentencia)" Expte. N° 18717/37 Mart. Walter Fanin M.P.01-938 9 de Julio 267 Of 15 P° 3°, Rematará 26/11/08 a las 8:30 hs., o el primer día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultara inhábil en la Sala de Aud. del Trib., sita en calle Balcarce 418 1º piso de esta ciudad; los derechos y acciones al 50% sobre los inmuebles de Rubén E. Sirena a saber: Mat. 538.150 (11) Un lote de terreno: ubicado en B° Nueva Italia Dpto. Capital, desig. Lote CUATRO, CINCO Y SEIS, Manzana "B" Sup. de 1565ms 60cms cdos. Inmueble Mat. 538.149 (11) Un lote de terreno: ubicado en B° Nueva Italia Dpto. Capital, desig. Lote UNO, DOS Y TRES, Manzana "B" mide cada lote 10ms de fte. p/40ms de fdo. Sup. Total en conjunto de 1200ms cdos., descrip. obra a fs. 209/215 y 217/224 respect. en las cond. surgen del of. de constat. fs. 232/23. Desocupado. Sale a venta por su base imponible Base \$ 181.549; Post. Min. \$ 2000, Mejoras: Playa de expendio, piso hormigon y techo de chapa, para 4 surtidores dobles y casilla p/guardia, free shop Salon de 6,5x6,5, c/oficina, baño y deposito, lavadero, doble con fosas totalmente revestido en azulejos, 2 baños p/dama y 2 p/caballero totalmente instalados y un deposito; las paredes revocadas y pintadas sin problemas de humedad, aberturas de chapa y pisos embaldosados, medid. Aprox.. Cond.: Dinero eftvo o cheque certificado mej. Post., acto de sub. 20% del precio mas comisión ley de Martillero (5%), saldo a la aprobación y en caso de darse la situación prevista en el art. 589 del C.de P.C. abonará el interés de la tasa pasiva del BCRA mas el 2% mensual. Exhibición día 25/11/08 16 a 17hs. Comp. en comisión art. 586 C.P.C. Títulos art. 599 C.P.C. Gravámenes: surgen de autos. Posesión: art. 598 C.P.C. Inf. Mart. De 16 a 20hs 0351 - 155 - 195802. Fdo. Buzzetti - Secretaria. 4 días - 30112 - 26/11/2008 - s/c.-

O. 17° Nom. Civ. Y Com. Autos "Carbonetti

Mario Rene c/ Correa Carlos Alberto y Ot - Desalojo (N° 314407/36)", Mart. Raúl Porta, MP: 01-624, domic. Belgrano 283, rematará 25/11/2008 a las 11,00 hs., en Sala Remates P. Jud. (A. M: Bas 262): Derechos y acciones al 50% de propiedad condenado Sr. Jacinto C. Aresi, sobre inmueble insc. Folio 38.893, Tomo 156, año 1967. ubic. Calle Olegario Andrade N° 274/8 ciudad de San Francisco. Mejoras: casa de 1 dorm. Cocina/comedor, sup. Terr. 105 ms2. Ocup. Por inquilino. Base: \$ 1.260.- al mejor postor, dinero de contado, cheque certificado, a abonar el 20% del precio en el acto subasta a cuenta, más comisión del mart., saldo a la aprobación. Si la aprobación se produjera pasados los 30 días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (tasa pasiva B.C.R.A. más 2% nominal mensual). Postura mínima \$300.- Comprador en comisión individualizará comitente. Comprador abonará aporte Art. 24 Ley 9505 (2% precio de compra) en cuenta cte. Del Bco. de Córdoba denominada "Fondo para la prevención de la Violencia Familiar". Tít.: Art. 599 del C.P.C.C. Inf. Tel. 153-158876. Oficina, 19/11/2008. Fdo.: Viviana M. Domínguez - Secretaria. 3 días - 30108 - 25/11/2008 - \$ 171.-

O. Juez 38° C. C. en autos: "Comercial Conci SRL c/ Juarez Dover, Eduardo José G. - Ejecutivo- N° 856057/36-", Mart. Jorge Nuñez MP 01-889, c/dlio. Bolivar 553 2° C, rematará el 25-11-08 a las 09:30 horas, en Sala de Remates Arturo M.Bas 262, los siguientes bienes: automotor: Marca Chevrolet, Modelo S10 2.8 DLX T.I. (Cab.Doble), Dominio EUJ 836, Marca Motor MWM N° 40704195960, Marca Chasis Chevrolet N° 9BG138AC05C413134, Tipo Pick Up, Modelo Año 2005, inscripto a nombre del demandado, Eduardo José Gustavo Juárez Dover. Asimismo los bienes muebles del demandado citado ut supra, que se describen: 1) Dos lamparas colgante tipo araña con cadenas de metal, madera, dos tulipas de vidrio cada una de ellos; 2) Un cuadro con marco de madera 0,6 x 0,6 mts. aprox. con la figura de un paisaje al oleo con la firma Zazzesi/82; 3) Un mueble de madera, tipo cómoda de 2 puertas y 4 cajones, de 1 x 0,4 x 0,6 mts. aprox.; 4) Dos mesas de madera, una de 0,8 x 0,6 x 0,5 mts. aprox. la otra de 0,8 x 0,3 x 0,5 mts. aprox.; 5) Un minicomponente marca Aiwa, con compactera para 3 CD, doble casetera, con dos bafles marca Aiwa Modelo NSX-5222, Serie N° R906993.02195N; 6) Una Balanza, antigua con caja de metal y piedra, con una base de madera para las pesas; 7) Un mueble de madera con dos cajones, de cuatro patas, de 0,8 x 1,2 x 0,6 mts. aprox.; 8) Un minicomponente marca Hipson, modelo SCD-18, con compactera para 3 CD, doble casetera, radio AM/FM con un baffle; 9) Un DVD marca LG N° de serie 506SHLV000088, con control remoto; 10) Un Mueble de madera, con dos puertas y tres cajones, 0,8 x 0,7 x 0,8 mts. aprox.; 11) Una Estufa Radiante electrica, marca Liliana de tres velocidades; 12) Una maquina de coser antigua, marca Singer con caja de madera para guardado, con pie de hierro; 13) Un Equipo de Aire acondicionado marca Hisense, con motor electrico y Split de 3000 frigorias aprox.; 14) Un televisor color de 21 pulgadas aproxl. marca Audinac con control remoto; 15) Un Escritorio de madera, con sillón con una bandeja revatible y dos cajones, de 1 x 0,7 x 0,6 mts. aprox.; 16) Una mesa de madera para televisor de 0,6 x 0,5 x 0,6 mts. aprox. con dos puertas con un compartimiento; 17) Un televisor color de 21 pulgadas aprox. marca Philips con control

remoto; 18) Un lavarropa automático carga vertical modelo EWT 22A, marca Eslabon de Lujo; 19) Un juego de living compuesto de dos sillones de dos cuerpos cada uno de ellos, forrados en tela de color beige con 5 almohadones cada uno de ellos; 20) Un mueble de madera, tipo cómoda de tres cajones y dos puertas de 0,8 x 1,2 x 0,4 mts. aprox. (le fata una perilla al cajón); 21) Una videogradora marca Panasonic, modelo Super Drive, con control remoto; 22) Un carstereo, sin marca y sin numero visible; 23) Una montura de cuero para caballo, con sus accesorios; 24) Un minicomponente, marca Panasonic; 25) Una Notebook, marca Panasonic, antigua, N° de serie 6BKSMO 1578 (con detalles propios por el uso y el paso del tiempo); 26) Una mesa rectangular de estructura de caño, con tapa de caño envidriado, de 1,1 x 2 mts. aprox., con seis sillones de plastico de color negro; 27) Una bicicleta tipo todo terreno, con cambio de color gris, marca MORPHO; 28) Dos reposeras de plastico, tipo revatible; 29) Cuatro sillones de plastico; 30) Una cortadora de cesped, electrica, marca Plumita; 31) Una bordeadora electrica marca Kastor Modelo TR 1000; 32) Una sierra electrica, tipo sin fin, marca BTA; 33) Una soldadora electrica, autogena, marca Super Europa 2000; 34) Una cortadora de ceramicos de metal, sin marca visible; 35) Un Generador de corriente, monofásico, marca Intek; 36) Un minicomponente marca Hitachi, con compactera para un CD, una casetera, radio AM/FM; 37) Una caladora electrica, marca Cobra; 38) Dos taladros electricos, uno marca Starke, el otro sin marca visible; 39) Una amoladora, electrica de mano, marca Downen Pagio; 40) Una lijadora manual marca Casal; 41) Una maquina electrica, para realizar bordes en madera, marca Downen Pagio; 42) Una lijadora manual, marca Black Decker; 43) Un cargador de bateria, marca Jacek para 6/12 voltios; 44) Una amoladora de banco, con dos piedras, marca BTA; 45) Un banco plastico, tipo de plaza de tres cuerpos; 46) Una lampara de metal de pie, con cubierta superior de hilo tejido de crochet, con dos portalamparas; 47) Dos caminadoras para la nieve de madera y cuero; 48) Dos tachos de metal, con tapa, uno para 10 litros aprox. y el otro para dos litros aproximadamente; Una plancha antigua, marca Volcan, una campanita de metal, un lazo para caballo de color, un tacho de metal, como para cincuenta litros aprox. con tapa; 49) Un compresor, marca Simpa, sin ruedas y sin carcaza, de color amarillo. Bienes que saldrán a la venta sin base, dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor. En el caso del automotor, el comprador en el acto de la subasta deberá abonar el 20% del importe de su compra, con más la comisión de ley del martillero y con más el dos por ciento (2%) (Ley 9505, art. 24), saldo aprobación con más un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que utiliza el B.C.R.A. con más el 1% nominal mensual a calcularse desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago, todo ello de no producirse la aprobación o en su defecto de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los treinta días de efectuado el remate, por mora imputable a éste. Postura mínima \$200. Respecto de los bienes muebles enumerados: el comprador deberá en el acto de la subasta abonar el total de su compra con mas la comisión de ley del martillero y con más el dos por ciento (2%) (Ley 9505, art. 24). Compra en comisión: Art. 586 del C.P.C.. La posesión del automotor será otorgada después de la inscripción registral del mismo a nombre del adquirente. Informes martillero Nuñez cel. 0351-155491061. Exhibición: el automotor Dominio

EUJ 836 será exhibido en el domicilio de Avda. Juan B. Justo Km. 6,5 (lugar donde funciona la empresa Comercial Conci S.R.L. en el horario de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. Los bienes muebles enumerados del 1) al 19) inclusive serán exhibidos en el depósito de calle Luis Burela N° 1132 altura Lopez y Planes N° 5690 de Barrio Miralta, en el horario de lunes a viernes de 16 a 20 horas. Los bienes enumerados del 20) al 49) inclusive serán exhibidos en el depósito de Pasaje Perez N° 98 (altura Bv. Las Heras al 100) de Barrio Cofico, el día 24 de Noviembre de 2008 en el horario de 15 a 17 horas.. Fdo: Arturo Rolando Gomez-Secretario- Of. 17/11/08.

3 días - 30107 - 25/11/2008 - \$ 603.-

O. Juez 46° C. y C. autos: "Cordoba de Abraham, María Isabel y Otro c/ Selvaggi, Néstor y Otro - Abreviado - Consig. De Alquileres - s/ Cpo. De Reg. De Honor. - Exp. N° 1091834/36", Mart. M. Farías Obregón, MP: 01-1011 (Caseros 617 2° Piso Of. "F"), remat. El 25/11/2008 - 10,00 hs. en Sala de Remates T.S.J. (A. M. Bas 262), automotor: dominio AGQ-393; marca Ford, modelo Orion Ghia; tipo sedán 4 puertas, mod/año 1995, c/ equipo GNC, inscrip. En R.N.P.A. N° 1 de Cosquín, a nombre de Abraham Pedro Jacinto. Cond.: s/ base, dinero ctado., m/postor, 20% acto de subasta c/ más comis. Mart. (10%) saldo al aprob. Subasta que de estén. Más 30 días del remate deveng., interés del 1,0% mensual, desde el día 31 y hasta su pago, bajo apercib. De que, en caso de incumplim. Del comprador, se aplic. Art. 585 C.P.C. resultando a cargo de éste trámites y gastos de inscrip. Que corresp. Post. Mín. \$ 100.- El comprador deberá const. Domicilio en el radio de 30 cuadras y cumplimentar al aprobarse la subasta c/ el aporte del Art. 24 Ley 9505 que modif. la Ley 6006 (alcuota: 2% sobre precio de la subasta). La posesión será otorgada una vez inscrip. En el Reg. Autom. comp.. en comis.: Art. 586 del CPC. Exhibición: 21 y 24 Nov. 2008 de 16 a 18 hs. en Vélez 55 B° A. Alberdi. Infor.: 155.997785. Fdo.: Dr. Horacio A. Founier - Secretario. Of. 19/11/2008.

3 días - 30110 - 25/11/2008 - \$ 117.-

O. Juez 12° C. y C. en autos "Banco Roela S.A. c/ Moreni José y Otra - Ejecución Hipotecaria - Cuerpo de Ejec. de Sentencia" (Expte. N° 1274186/36), Martill. Rafael A. Chaij MP: 01-520, Ayacucho N° 319 P.B. Of. 3, Cba. Rematará S. De Rem. STJA. M. Bas 262 - día 27/11/2008, a las 10,30 hs. inmueble inscripto en la matrícula N° 518.241/11 a nombre de José Moreni (50%) y Carmen Mercedes García de Moreni (50%) sito en calle Soldado Ruiz N° 2745/2749 B° San Martín - Cdad., que se designa como: Lote 1 de la Mzna. 61, sup. Terr. 240 mts2, Base: \$ 85.357.- Condiciones: dinero de contado, y al mejor postor, debiendo el comp.. abonar en el acto el 20% precio como seña y a cuenta del mismo, con más com. Del Mart., y el resto al aprob. La subasta. Hágase saber al comprador que deberá abonar el 2% del monto de su compra a los fines de ser destinado al fondo de violencia liar. (Ley 9505 Art. 24). Post. Mín. \$ 1000.- NO procede compra en comisión (Art. 3936 inc. c CC). Grav. Los de autos. Estado: ocupados por inquilinos. Edificado: 1) 2 locales comerciales con baños, 2) Dpto. c/ living, coc/com. 2 dorm., baño, patio c/lav. 3) Dpto. c/Coc./com., 2 dorm., baño y patio. 4) Dpto. en P.B. c/ living, coc/com. Lav. Cub., 3 dorm., baño, terraza. Exhibición: día 26/11/08 de 17 a 18 hs. Inf. al Mart. Tel. (0351) 411-4046 - 156-350526 y 156008645. Fdo.: Dra. Irene C. Bueno de Rinaldi - Sec. Of. 20/11/2008.

5 días - 30106 - 27/11/2008 - \$ 225.-

JAMES CRAIK - Ord. Sr. Juez 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. - Sec. N° 5. Villa María (Cba.), en autos "Municipalidad de James Craik c/ Manuel Calderón - Ejecutivo" (Expte. Letra "M" N° 09/115 - del 19/12/2002). El martillero Víctor Manuel Cortez - MP: 01-630, con domicilio en L. de la Torre 475 - V. María, subastará el 28/11/2008 a las 10,00 hs. en el Juzgado de Paz de la localidad de James Craik (Cba.): Lote de terreno ubicado en el Pueblo de la Estación James Craik antes Chañares, Pedanía Zorros, Departamento Tercero Arriba de esta provincia de Córdoba, compuesto de diez y ocho metros cincuenta centímetros de frente de Este a Oeste por cincuenta y seis metros de fondo de Norte a Sud; lindando, al Norte con el Boulevard La Plata, Al Sud con la callejuela Córdoba, al Este con el sitio número ocho y al Oeste con el sitio número diez. Forma el sitio número nueve de la manzana número doce al norte de la vía férrea. Inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad a nombre de Calderón, Manuel, al D° 86 - F° 106 - año 1927. Nom. Catastral: C.01-S.02-Mz.024-P.010.- D.G.R. N° 3305-0297701/6. Mejoras: s/ Bv. La Plata, es baldío s/mejoras; y sobre pje. G. Mistral casa semiprec., una habit., c/ techo chapa y otra c/ techo de mat., c/ baño tipo escusado, en la zona posee red de servicios de gas, agua, electricidad, calles de tierra. Estado/ocupación: s/Pje. G. Mistral, ocup. Por el Sr. Juan Pablo Olariaga, esposa y dos hijos, en calidad de tenedores precarios. Condiciones: Base \$ 2.722.- al mejor postor. Increm. Mín. Post. \$ 200.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra, con más la comisión de ley del martillero, resto al aprobarse la misma. En caso de no dictarse auto aprob. De remate, pasado treinta días de la subasta, el adjud. Deberá consig. El saldo del precio bajo apercib. De que si no lo hiciera y la demora le fuera imputable, oblar un interés equiv. A la t.p.p. que publica el BCRA con más el 1% mensual dde. El vto. Del plazo establ. Hasta su efect. Pago (Art. 589 in fine del C. De P.C.). Gravámenes: surgen de autos. Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Compra en comisión (Art. 586 del C. de P.C.). Gravámenes: los de autos. Informes: al Mart. de 17 a 19 hs. Tel. (0353) 154214933. Oficina, 18/11/2008.

4 días - 30103 - 26/11/2008 - \$ 324.-

O. Juez 42° Nom. C. y C. autos "Lutteral Laura Cecilia c/ Gersich Teresita Fabiana - Expte. N° 817111/36 - Ejecución Prendaria", Mart. Carballo Gabriel Alejandro MP. 01-1135, con dom. en Bv. San Juan 1092, rem. 24/11/2008 a las 10,00 hs. Sala Remates STJ (A. M. Bas 262) automotor marca: Fiat, Modelo: Ducato 10 D/1994, tipo: Furgón, motor marca: Fiat Nro. 149B10001439710, chasis marca: Fiat dominio: ADS-980, inscripto a nombre de la demandada Sra. Gersich Teresita Fabiana, por el monto de la prenda \$ 18.590.- din. Cont., mejor postor, el comprador abona el 20% del precio de la cpra., más comis. 10% mart., saldo al aprobarse la subasta, con más los int. Calculados al 18% anual si correspondiere de acuerdo al Art. 589 C.P.C. Post. Mín. \$ 200.- Cpra. En comisión. Deberá expresar en el mismo acto, nombre, apellido y dom. del comitente, quien deberá ratif. Su cpra. Y constituir dom. dentro del término de 5 días, bajo aperc. de aprobarla a nombre del comisionista (Art. 585 C.P.C.). Ver López y Peña 300 Villa Carlos Paz días 21-24 de Noviembre del cte. De 14,00 a 18,00 hs. Inf. Mart. Tels. 0351-4214085/155487796. Ofic. Dra. Gladys Quevedo de Harris - Sec.

N° 28639 - \$ 39.-

MONTE MAIZ - O. Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de B. Ville, Sec. Dr. Costamagna - Autos: Canelo, Alberto Gerardo Ernesto c/ Néstor Santiago Pellis y Otra - Dda. de Repetición (Cobro de Pesos). Mart. Sergio Jara, MP: 01-815, dom. en Cba. 473, B. Ville, rematará el 24/11/2008 a las 10,00 hs. en Juzg. De Paz Monte Maíz, derechos y acciones equiv. a Un derecho a Una cuarta parte s/ Un derecho indiviso equivalente al 45% o sea 11,25% avas ptes de Fracción de terreno". C/ mejoras en Monte Maíz, Pdnía. Ascasubi, Dpto. Unión Pcia. de Cba. Lote "2" Manz. 23, Mide. 18,55 mts. de fte. Al E. calle Jujuy; 19,05 mts en su ctra/fte. O., 30 mts. En su cost. S. y el cost. N. línea quebrada en 3 secc.: La 1° del extremo N. del fte. E., mide hacia el O. 3,03 mts, la 2° en direcc. N. midiendo 0,50 mts. Hasta su punto B3, de allí hacia el O. la 3° sección mide 26,97 mts. Hasta dar c/ extremo N. del contrafrente O., cerrando la figura. Sup. Total de 569,99 m2 y linda: al N. c/ lote B1 mismo plano, al S. c/ calle San Luis, al E. c/calle Jujuy y al O. c/ lote A de Alfredo Piccolo. Inscripto en D° 5595, F° 8073, T° 33, A° 1991 a nombre de Bettioli, Hugo L., Vottero, Roberto J., Pradeiro, Oscar A., y Pellis Néstor Santiago. Edif. y desoc. s/ acta de cosntat. Fs. 141/142 de autos. Base: \$ 3.258.- (B.I.), títulos: Expide Tribunal (Art. 589 del CPCC). Gravámenes: autos. Condiciones: en subasta pagarán a cuenta, el 20% del total en dinero efectivo o cheque certif., más comisión de ley Martillero. Saldo al aprobarse la subasta s/ Art. 589 del CPCC. Postura mínima, no inferior al 1% de base (Art. 579 CPCC). Cpra en comisión Art. 586 C.P.C.C. Exhibición: previa consulta martillero. Si día fijado resultara inhábil o imp. Juzg. La subasta se efect. Igual lugar y hora día inmediato sig. Al señalado. Informes: Mart. Tel. 03534-15585874 / 412456. Bell Ville. Of. 10/11/2008. Carlos Roberto Costamagna - Sec.

2 días - 28937 - 24/11/2008 - \$ 110.-

REBELDIAS

Señor Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Carroll de Monguillot Alejandra, con fecha 8 de Septiembre de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquía S.A. c/ González René Javier - Ejecutivo" Expte. 812866/36 dictó sentencia número trescientos veintitrés: Y Vistos... y Considerando..... Resuelvo: 1) Declara rebelde al Sr. Gonzalez René Javier D.N.I 12.506.075. 2) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Banco Macro S.A. en contra del mismo hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Cuatrocientos Cuarenta y Uno (441,06) con más los intereses en la forma señalada en el considerando 3), I.V.A sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas, en la suma de pesos seiscientos ochenta veintiuno (\$621) en virtud de lo prescripto Art. 99 inc. 5 de la ley 8226, con más la suma de pesos ciento treinta con 40/100 (130,40) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Mayda Alberto J. (Juez). Con fecha 15 de Octubre de 2008, dictó auto interlocutorio número setecientos veintiocho: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la aclaratoria solicitada respecto de la sentencia N° trescientos veintitrés del 08 de Septiembre de 2008, en relación al punto 2 del Resuelvo y donde dice "Mandar llevar adelante la ejecución seguida por Nuevo Banco Suquía S.A. en contra del mismo..." . Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Mayda Alberto J. (Juez).- 3 días - 29814 - 25/11/2008 - \$ 78,00

Señor Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Irene Carmen Bueno de Rinaldi, con fecha 09 de Octubre de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquía S.A. c/ Farnochi Matías Alejandro - Ejecutivo" Expte. 1297148/36 dictó sentencia número trescientos cincuenta y nueve: Y Vistos... y Considerando..... Resuelvo: 1) Declara rebelde al Sr. Farnochi Matías Alejandro D.N.I 28.656.972. 2) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Banco Macro S.A. en contra del mismo hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 22/100 (\$1.950,22) con más los intereses en la forma señalada en el considerando 3), I.V.A sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas, en la suma de pesos seiscientos ochenta veintiuno (\$621) en virtud de lo prescripto Art. 99 inc. 5 de la ley 8226, con más la suma de pesos ciento treinta y nuevo con 06/100 (\$39,06) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Marta S. González de Quero (Juez).

3 días - 29813 - 25/11/2008 - \$ 72,00

Señor Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Carroll de Monguillot Alejandra, con fecha 06 de Noviembre de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquía S.A. c/ Eimite S.R.L. - Ejecutivo" Expte. 708523/36 dictó sentencia número trescientos veintitrés: Y Vistos... y Considerando.... Resuelvo: 1) Declara rebelde a Eimite S.R.L. 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por el Banco Macro S.A. en contra del mismo hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Quince Mil Quinientos Noventa y Uno con 77/100 (\$15.591,77) con más los intereses en la forma señalada en el considerando 3), I.V.A sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas, en la suma de pesos cinco mil ochocientos ochenta y seis (\$5.886) en conjunto y proporción de ley, con más la suma de pesos seiscientos ochenta y seis (\$186,30) en en virtud de lo prescripto por el Art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Con Más la suma de pesos un mil doscientos setenta y cinco (\$1.275) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Fontana de Marrone.-

3 días - 29812 - 25/11/2008 - \$ 68,00

Señor Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Sara Aragón de Pérez, con fecha 16 de Octubre de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquía S.A. c/ Preejercí Miguel Ángel - Ejecutivo" Expte. 1199258/36 dictó sentencia número trescientos veinticinco: Y Vistos... y Considerando..... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al Sr. Preejercí Miguel Ángel D.N.I 23.459.707. 2) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Nuevo Banco Suquía S.A. en contra del mismo hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Dos Mil Ciento Setenta con 50/100 (\$2.170,50) con más los intereses en la forma señalada en el considerando pertinente, I.V.A sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas, en la suma de pesos Quinientos Veintinueve con Diez Centavos (\$529,10) en conjunto y proporción de ley, con más la suma de pesos Setenta y cuatro (\$74) en virtud de lo prescripto Art. 99 inc. 5 de la ley 8226 y la suma de pesos Ciento

Once con Diez Centavos (\$11,10) en concepto de I.V.A. Protocolícese y hágase saber. Firmado: Dr. Manuel José Maciel (Juez).

3 días - 29810 - 25/11/2008 - \$ 62,00

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/ María Monje de Gaitan. Dad. Ej. Sentencia N° 601. San Fco. 30/10/2008. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar rebelde al demandado en estos autos, Sra. María Monje de Gaitan. 2- Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Treinta Mil Setecientos Noventa y Nueve con 97/100 (\$ 30.799,97) con más sus intereses desde la fecha de emisión de la cédula cobratoria (13/06/08) según ordenanza vigente de la Municipalidad de Balnearia hasta su efectivo pago. 3- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos: Cuatro Mil Ciento Sesenta (\$ 4.160.)... Dr. Horacio Vanzetti. Juez. San Fco. 06/11/08.

3 días - 29089 - 25/11/2008 - \$ 34.

SAN FRANCISCO.- La Sra. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la Ciudad de San Francisco, Dra. Analía G. De Imahorn, por Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. María G. Bussano de Ravera en autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Nora Mabel Agosta De Tévez Y Francisco Degci Tévez / Demanda Ejecutiva", ha dictado la siguiente resolución Sentencia N° 103, San Francisco, 19 de Marzo de 2008.- Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebeldes a los demandados Nora Mabel Acosta de Tévez y Francisco Degci Tévez 2) Mandar llevar adelante la ejecución planteada en contra de los mismos hasta hacer efectivo pago al Banco de la Provincia de Córdoba de la suma reclamada de Pesos Seiscientos setenta y ocho con noventa y cuatro centavos (\$ 678,94), actualizado mediante la aplicación del Coeficiente de Variación Salarial entre el 1° de Marzo de 2002 el 30 de Marzo de 2004, con más los intereses pactados desde el 16 de Febrero de 1996 y hasta la fecha de su efectivo pago según lo dispuesto en el punto 12) de los Considerandos; todo ello con más I.V.A. sobre intereses, 15 % sobre intereses en concepto de Impuesto a los Intereses Pagados como lo dispone la Ley 25.063 artículo 5° con la modificación introducida por la ley 25.239, y 5 % sobre intereses en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado según resolución 3337 de la DGI modificada por Resolución 3975 de A.F.I.P. 3) Imponer las costas del presente proceso a los demandados, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Ricardo Miguel Carioni en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y seis (\$ 246). Protocolícese, hágase saber y dese copia.

3 días - 29508 - 25/11/2008 - \$ 87.-

La Sra. Juez de Primera Instancia y 44ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Pajon, Mónica Bibiana c/ Blanc, José Enrique y Otro - Ejecutivo Particular. Cobro de Honorarios (Expediente N° 289329/36)", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Doscientos noventa (290). Córdoba, veintitrés de Septiembre de Dos Mil Ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Tener a la actora por desistida de la acción impetrada en contra de la codemandada Blanc. S.R.L. 2) Declarar rebelde al demandado en autos Señor José

Enrique Blanc. 3) Hacer lugar a la demanda impetrada por la actora, Señor Mónica Bibiana Pajon, en contra del demandado en autos, Señor José Enrique Blanc. Hasta el completo pago del Capital reclamado de Pesos Cuatrocientos Noventa (\$ 490) con mas los intereses fijados en el considerando "III" precedente. 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Miguel Ángel Estanciero y los del Dr. Walter Oscar Obeide, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Alicia Mira. Juez.

3 días - 29360 - 25/11/2008 - \$65.

SENTENCIAS

La Cámara de Familia de Primera Nominación de esta Ciudad de Córdoba sito en calle Tucumán N° 360/2 de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Bricca Marcela Edith C/ Nikítich Alejandro- Divorcio Vincular" ha resuelto: Mediante Sentencia Novecientos Catorce de fecha 26 de Septiembre de dos mil ocho ha resuelto: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, decretar el divorcio vincular de los cónyuges: Sres. Marcela Edith Bricca, D.N.I Nro. 18.402.623 y Alejandro Nikítich, D.N.I Nro. 14.580.498, por la causal prevista en el Art. 214, inc 2° del Código Civil con los alcances y efectos establecidos por los Art. 217, 218 y 3574 II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con retroactividad al día diez de Agosto de dos mil siete, fecha de la última publicación de los edictos para notificar la demanda (fs. 40), quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe, atento a lo establecido por el Art. 1036 del Código Civil. III) Ordenar la anotación respectiva en el Acta de Matrimonio N° 355, Tomo 2 F, Folio 55, Año 1986, labrada en la ciudad de Córdoba, con fecha quince de julio de mil novecientos ochenta y seis, a cuyo fin deberá librarse el correspondiente oficio IV) Imponer las costas al vencido, Sr. Alejandro Nikítich, a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. Edelvira Olmedo en la suma de pesos cuatro mil trescientos cuarenta y siete (\$ 4.347), equivalentes a la cantidad de setenta (70) jus, conforme a su valor al día de la fecha (62,10) (Arts. 39, inc.1° y 5° y 72 de la ley 9459) V) Protocolícese, notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicaran por el término de un día (Art. 113, inc. 2° C.P.C., de acuerdo a lo establecido por el Art. 152, modificado por la ley 8687 del C.P.C), hágase saber y dese copia. Fdo: Rodolfo Rolando Grosso - Presidente- María Virginia Bertoldi De Fourcade, Voca- María de los Ángeles Bonzano De Saiz - Vocal- Pamela Ossola De Ambrogio-Secretaria.

N° 29665 - \$ 98.

CITACIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia y 30 Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos del Sr. José Alberto Loyola por el término de veinte días a contar desde la última publicación, a fin de que comparezcan en los autos caratulados Bepre Esteban y Otro c/ Buttiero José Luis y Otro Ordinario- Daños y Perjuicios (Expte. N° 868977/36), a fin de que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - 27049 - 21/11/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 2º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Epec c/ Martino

Simone, ejecutivo. Exp. N° 610745/36 cita y emplaza a la demandada Martino Simona Mauro Daniel para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y cítesela de remate para que dentro de los tres días siguientes a la citación de comparendo oponga excepciones legítimas ofreciendo la prueba de que haya de valerle, bajo pena de inadmisibilidad (art. 548 del C. de P. C.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Rodríguez Quehe(h). Juez. Beatriz Peralta Secretaria.

5 días - 29495 - 27/11/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ª Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "Bozzoletti Ana Elizabeth c/ Herrera Carlos Alberto Desalojo Expte. N° 1338985/36 Desalojo Abandono" cita y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Alberto Herrera para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 97 del C. P. C. y C.) a cuyo fin oficiése. Fdo.: Dra. Gabriela Benítez de Baigorri Juez. Dra. Gabriela Salort de Orchansky. Prosecretaria. Letrada. Córdoba, 4 de Agosto de 2008.

5 días - 29462 - 27/11/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ª Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "Bozzoletti Ana Elizabeth c/ Herrera Carlos Alberto y Otro Pve Alquileres Expte. N° 1321586/36" cita y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Alberto Herrera para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, debiendo denunciar nombre y domicilio de los mismos. Fdo.: Dra. Gabriela Benítez de Baigorri Juez. Dra. Gabriela Benítez de Baigorri. Juez. Dra. María Victoria Ovejero Prosecretaria Letrada. Córdoba, 28 de Agosto de 2008.

5 días - 29463 - 27/11/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "Dinar S.A. contra Miranda, Patricia Adriana. P.V.E. (Expte. N° 1.313.230/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de Octubre del 2007. Por parte y con el domicilio legal constituido. Admítanse las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de veinte días (20) y bajo apercibimiento de ley, comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones previstas por el art. 519 inc. 1ero. y 2do. del C. P. C. Notifíquese..." Fdo.: Dra. Marta S. González de Quero, Juez; Dra. Irene C. Bueno de Rinaldi, Secretaria.

5 días - 29342 - 27/11/2008 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados Heikamp, Rosemarie Margret c/ Rodríguez, María Cristina y Otro. Abreviado. Cobro de Pesos Expte. N° 1135182/36" cita y emplaza a los herederos del Sr. Miguel Ángel Alberto para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Laura Mariela González. Juez. Dra. María Eugenia Villalba de Rojas. Prosecretaria.

5 días - 29460 - 27/11/2008 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaria n13, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba

S.A. c/ González, Juan Wilfredo- Abreviado". Expte. Letra "B", N° 48, año 2007, cita y emplaza al demandado Juan Wilfredo González, DNI 25.908.623, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, y cíteselo para que dentro de los tres días posteriores a la citación de comparendo conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción y ofrezca pruebas en os términos del art. 508 del C. de P.C. bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria.

5 días - 29220 - 27/11/2008 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Doménech, en autos caratulados "Torri, Ana Margarita y Otros c/ Sucesores de Rubén José Torri- División de Condominio" (Expte. Letra "T", N° 15, de fecha 20/05/2008), que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria del Dr. Pablo E. Menna, cita y emplaza a los demandados Sucesores de Rubén José Torri para que en el plazo de veinte días comparezcan, contesten la demanda, en su caso opongan excepciones y ofrezcan toda la prueba de que hayan de valerle, bajo apercibimiento de ley (arts. 509,243 y 192 Cód. Proc.)... Villa María, 16 de Septiembre de 2008.

5 días - 29230 - 27/11/2008 - \$ 34,50.

El Dr. Juan Esteban Maqueda, Juez Federal de San Luis, en los autos caratulados: "B.N.A. c/Ance, Hipólito Vidal S/ Ordinario -Expte. N° 990/02", de trámite ante la Secretaría Civil a cargo del autorizante, cita y emplaza al Sr. Hipólito Vidal Ance, DNI N° 6.682.927, de ignorado domicilio para que, dentro del término de cinco (5) días más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en él (arts. 145, 146 y 147 del CPCCN). San Luis, de Octubre de 2008.-

5 días - 29673 - 27/11/2008 - \$ 34,50.

El señor Juez Dr. Eduardo Bruera Juez y la señora Secretaria María Olariaga de Masuelli, del Juzgado: 11 Civil y Comercial - Ubicación: Tribunales I - Caseros 550 -2º Piso Pasillo S/ Caseros de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Superior Gobierno de la Pcia De Cba. c/ Irusta, Marcelo Adolfo Y Otros Expropiación - Expte Nro 1530186/36", cita a comparecer a: Marcelo Adolfo Irusta, Claudio Javier Irusta, José Luis Irusta y María Cecilia Irusta, Estela Irusta, Francisco Jorge Irusta, Gerónima María Esther Ceballos De Cordero, Ana Anacleto Ceballos De Jordán, Catalina Ceballos: "Córdoba, 11 de septiembre de 2008. Adjúntese la documental acompaña y la boleta de depósito acompañada, con noticia en los términos del art. 23 de la Ley 6394. Proveyendo a fs. A: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de Expropiación, a la que en virtud de lo dispuesto por el art. 15 de la Ley Pcial N° 6394 y art. 418 del CPC se le dará trámite de juicio Abreviado. Cítese y emplácese a los accionados para que en el término de veinte días comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones y en la misma oportunidad ofrezcan la prueba de que hayan de valerle, en la forma y con los efectos previstos en el art. 507 y conc. del CPC.; A cuyo fin: Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Ello sin perjuicio de la citación directa de los demandados con el domicilio conocido. Atento lo solicitado y de conformidad con lo

dispuesto por el art. 20 de la ley 6394: oficiése a los fines de poner en posesión del Superior Gobierno de la Pcia de Cba el bien base de la presente acción y a los fines de la Anotación de litis prevista en el referenciado artículo. Notifíquese de conformidad a lo dispuesto por el art. 85 del CPC. Fdo: Dr. Eduardo Bruera Juez y María Olariaga de Masuelli Secretaria."Córdoba, 29 de septiembre de 2008. Proveyendo a fs. 92: Atento lo solicitado y razones invocadas, exímase al actor de acompañar a la notificación del primer decreto las copias del Expte Administrativo (art. 87 del CPC), debiendo acompañar copia de la demanda y de la documental a que hace referencia, haciéndole saber al accionado, que se encuentran adjuntadas a los presentes copias concordadas del referenciado expte administrativo y que los presentes autos están a su disposición para su consulta..." Fdo: Dra. Maria Leticia Mariani Prosecretaria

5 días - 29719 - 27/11/2008 - s/c.

El Juzgado de 1º Inst. y 52º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Castañares, Jordán Máximo c/ Sosa, María Cristina-Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares-tercería de mejor derecho a la cosa de Silvia Rosa Busto (Expte. 1534762/36)", cita y emplaza a los herederos del Sr. Jordán Máximo Castañares, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 12 de noviembre de 2008.

5 días - 29173 - 27/11/2008 - \$ 34,50.

Edicto rectificatorio del N° 7360 de fecha 09/05/2007 donde dice..." Cítese y emplácese a los accionados Lidia Virginia Pillet y Soubie...", debió decir "Cítese y emplácese a los accionados Lydia Virginia Pillet y Soubie..." Otra Resolución: "Villa Carlos Paz, 25 de Agosto de 2008. Avocase. Notifíquese..." Fdo.: Andrés Olcese. Juez. María Fernanda Giordano de Meyer. Secretaria Letrada. En Autos "Coopi c/ Pillet y Soubie Lydia Virginia y Otros. Ejecutivo. 5 días - 29154 - 27/11/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ª Inst. y 36º Nom. Civ. y Com. De Cba. sec. Dr. Perona Claudio, con fecha 08 de septiembre de 2008 en autos "Banco Macro S.A. c / Gramatica Luis Antonio-Ejecutivo" expte. 1509746/36, cita y emplaza al demandado Sr. Gramatica Luis Antonio DNI 28.583.087 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y lo cita de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento... Firmado: Dra. Lines Sylvia Elena (Juez) y Dra. Becerra Mónica (Prosecretario).

5 días - 29802 - 27/11/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ª Inst. y 36º Nom. Civ. y Com. De Cba. sec. Dr. Perona Claudio, con fecha 08 de septiembre de 2008 en autos "Banco Macro S.A. c / Romano Franco Ramón - Ejecutivo" expte. 1509739/36, cita y emplaza al demandado Sr. Romano Franco Ramón DNI 31.868.455 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y lo cita de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento... Firmado: Dra. Lines Sylvia Elena (Juez) y Dra. Becerra Mónica (Prosecretaria).

5 días - 29803 - 27/11/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ª Inst. y 36º Nom. Civ. y Com. De Cba. sec. Dr. Perona Claudio,

con fecha 08 de septiembre de 2008 en autos "Banco Macro S.A. c / González Juan Marcelo - Ejecutivo" expte. 1509736/36, cita y emplaza al demandado Sr. González Marcelo DNI 26.087.431 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y lo cita de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento... Firmado: Dra. Lines Sylvia Elena (Juez) y Dra. Becerra Mónica (Prosecretaria).

5 días - 29804 - 27/11/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ª Inst. y 38º Nom. Civ. y Com. De Cba. sec. Dr. Arturo Rolando Gómez, con fecha 17 de Abril de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. / Di Giovambattista Juan Ángel - Ejecutivo" expte. 824301/36, cita y emplaza al demandado Sr. Di Giovambattista Juan Ángel para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y efectúe las manifestaciones del art 518 inc. 1º del C. P. C. C., bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 523 del mismo cuerpo legal. Firmado: Dra. Elbersci Broggi Marías del Pilar (Juez) y Dr. Gómez Rolando Arturo (Secretario).

5 días - 29805 - 27/11/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ª Inst. y 15º Nom. Civ. y Com. De Cba. sec. Dra. Lemhofer Lilia E. con fecha 06 de Abril de 2006 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. / Panar S.R.L. -P.V.E.- expte. 829170/36, cita y emplaza al demandado Sr. Panar S.R.L. para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y efectúe las manifestaciones del art 519 inc. 1º del C. P. C. C., bajo apercibimiento. Firmado: Dr. Jorge Eduardo Arrambide (Juez) y Dra. María Eugenia Villalba de Rojas (Prosecretaria).

5 días - 29806 - 27/11/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ª Inst. y 24º Nom. Civ. y Com. De Cba. sec. Dra. Morresi Mirta I. con fecha 04 de Agosto de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. / Pacheco Hugo Enrique Abreviado - expte. 754129/36, cita y emplaza al demandado Sr. Pacheco Hugo Enrique para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C. P. C., 548 del C. P. C. Firmado: Dra. Mirta I. Morresi (Secretaria).

5 días - 29807 - 27/11/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. Civ. y Com., sec. Dra. Sara Aragón de Pérez, con fecha 15 de junio de 2004 en autos "Banco Suquia S.A. c/ Barbonaglia Fabián Alberto DNI 17.626.115 para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y lo cita de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley.... Firmado: Dr. Manuel José Maciel (Juez) y Dra. Bladinich de Puccio (Secretaria). Otro Decreto de fecha 16 de Mayo de 2007. Agréguese cédula. Certifíquese como se pide. Téngase presente el acuse de rebeldía al momento de dictar sentencia. Por cumplimentada la ley 8304. Notifíquese. Fdo.:

Dra. Sara Aragón de Pérez (Secretaria).
5 días - 29808 - 27/11/2008 - \$ 42,50.-

El Señor Juez de 1ª Inst. y 40º Nom. Civ., y Com., de Cba. sec. Dra. Carroll de Monguillot Alejandra Inés con fecha 10 de Mayo de 2005 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A c/ Parga Gastón .Abreviado" expte. 516757/36, cita y emplaza al demandado Sr. Parga Gastón DNI 22.933.114 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción y evacue el traslado de la documental previsto en el art. 192 del CPC, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPC, 548 del C.P.C.... Firmado: Dr. Mayda Alberto (Juez) y Dra. Carroll de Monguillot Alejandra Inés (Secretaria). Con fecha 10 de Abril de 2006: Atento lo manifestado, constancia acompañada y lo dispuesto por el art. 15 del C. P. C. C., cítese a la demandada, Sr. Gastón Parga en los términos del proveído de fs. 44 mediante la publicación de edictos con la modalidad prevista en el art. 165 del C. P. C. C....Fdo.: Dra. Carroll de Monguillot Alejandra Inés (Secretaria).

5 días - 29809 - 27/11/2008 - \$ 60,50.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1º Instancia y 23a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AFRA COSSER ETELVINA-GOMEZLUISRAFAEL. En los autos caratulados: "Afra Cosser Etelevina - Gómez Luis Rafael - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1533467/36 - Cuerpo Uno", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Octubre de 2008. Dr. Aldo R.S. Novak, Juez - Dra. Mariana E. Molina de Mur, Secretaria.

10 días - 29326 - 4/12/2008 - \$ 41,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 41a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VEGA JOSE - LOYOLA de VEGA MAURICIA. En los autos caratulados: "Vega José - Loyola de Vega Mauricia - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1533506/36 - Cuerpo Uno", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de Octubre de 2008. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez - Dra. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.

10 días - 29355 - 4/12/2008 - \$ 41,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 51a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de IRAZUZTA OSCAR GUSTAVO - MAFFRAND EUGENIA MARIA. En los autos caratulados: "Irazuzta Oscar Gustavo - Maffrand Eugenia María - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1497", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de Setiembre de 2008. Silvia S. Ferrero, Secretaria.

N° 29430 - \$ 25.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 41a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GUTIERREZ PEDRO. En los autos caratulados: "Gutiérrez, Pedro - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1536911/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de

ley. Córdoba, 20 de Octubre de 2008. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.

10 días - 29455 - 4/12/2008 - \$ 41,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 44 Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FERNANDEZ FERNANDEZ o FERNANDEZ FRANCISCA, JIMENEZ CARLOSAURELIO y JIMENEZ o JIMENEZ MONTES, JUAN NARCISO en los autos caratulados: "FERNANDEZ FERNANDEZ o FERNANDEZ FRANCISCA, JIMENEZ JUAN NARCISO Y JIMENEZ CARLOS AURELIO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1546963/36 - Cuerpo Uno", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Noviembre de 2008. Dra. Alicia Mira, Juez - Dra. María E. Martínez, Secretaria.

5 días - 30007 - 27/11/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. de 15 Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TISSERA GEROMA SARA y ASENSIOAQUILINO JOSÉ, en autos caratulados: "Tissera Geroma Sara - Asencio Aquilino José - Declaratoria de Herederos - Expte. 702429/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Noviembre de 2008. Ana Guidotti, Secretaria Letrada.

N° 29798 - \$ 25.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 41a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARMANDO ALARCON. En los autos caratulados: "Alarcon Armando - Declaratoria de Herederos - Expte. 1543451/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de Octubre de 2008. Miriam Pucheta de Barros, Sec.

10 días - 29832 - 4/12/2008 - \$ 41,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 41a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de INDARTE VICTOR HUGO - INDARTE JOSE MANUEL - GOMEZ JORGELINA. En los autos caratulados: "Indarte Víctor Hugo - Indarte José Manuel - Gómez Jorgelina - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1467456/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de Noviembre de 2008. Pucheta de Barros, Secretaria.

10 días - 29793 - 4/12/2008 - \$ 41,50.-

El Sr. Juez de 31 Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos: "ESTRADA ENRIQUE SEGUNDO - MARATTA ANITA ESTEFANÍA ó MARATA ANITA ESTEFANÍA ó MARATA ANILA ó MARATA ANITA MAITA ó MARATA ANITA ESTEFANÍA - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos citados. Fdo.: Dr. Novak Aldo R. S., Juez - Dra. M.L.W. de Obregón, Secretaria. Of. 8/9/2008.

5 días - 26100 - 21/11/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión bienes dejados al fallecimiento del causante

ARAMBURO JUAN JOSÉ, en los autos caratulados "Aramburo Juan José - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1174546/36, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 152 del CPC modif. Ley 9135). Córdoba 22 de Julio de 2008. Maciel Manuel José, Juez - Sara del Valle Aragón, (Secretaria).

5 días - 17932 - 21/11/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MORATA ROSA y PERALTA JUAN RICARDO en autos caratulados Morata Rosa - Peralta Juan Ricardo - Declaratoria de herederos - Expte. 1249125/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de octubre de 2008. Lemhofer de Del Portico Lilia Erna, secretaria.

5 días - 24725 - 21/11/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de Primera Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSVALDO RENE GONZALEZ, CIPRIANO SABINO GONZALEZ y ADELMA SEFERINA PEREZ, por el término de veinte días siguientes al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: "González Cipriano Sabino - González Osvaldo Rene - Pérez Adelma Seferina - Declaratoria de Herederos (Expte. 1377249/36)". Fdo.: Dra. María del Pilar Elbersci (Juez) Dr. Arturo Rolando Gómez (Secretario). Córdoba, 4 de Agosto de 2008.

5 días - 18861 - 21/11/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: ARGÜELLES O ARGUELLES NELIDA O NÉLIDA ESTHER. En los Autos Caratulados: "Argüelles o Arguelles, Nélide Esther - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1463087/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 05 de Septiembre de 2008. Prieto Alicia Susana, Secretaria.-

5 días - 22815 - 21/11/2008 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de QUIÑONES TERESA. En Autos Caratulados: Quiñones Teresa - Declaratoria de Herederos - Exp. 1536349/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 08 de Octubre de 2008. Secretaria: Mariana Molina de Mur.-

5 días - 25495 - 21/11/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SÁNCHEZ MARÍA ELBA o MARIA EVA. En los Autos caratulados: Sánchez María Elba - Declaratoria de Herederos - Expte N° 1474490/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03 de Septiembre de 2008. María de las Mercedes Villa, Secretaria.-

5 días - 22648 - 21/11/2008 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

AUTOS: "CADAHIA EDUARDO LUIS S/ MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION"- RÍO TERCERO, 22 de Febrero de 2008. Proveyendo a fs. 336 téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 322/324, Téngase por preparada la demanda de usucapición, admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Inés María Bárbara Pralavorio de Molinelli, Javier Aurelio Rugieri, José Luis Moglia Barth, Zulema Bascans de Collado, Blas Rafael Gerardo Collado, Tesón S.C.A. y Antonio Solano Ruiz para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C. de P.C., cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese al Representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Una Fracción De Terreno, designada como Parcela 2E¥/-6083 de Villa Yacanto, del departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, que mide al Norte: Cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros, y linda con Domingo Adamo, Ángela Denegrí, Los Alfalfares Sociedad en Comandita por Acciones, Ibarra Emilio Alvaro y Marrero y Lanza Donatti; al Sud: Cuatrocientos treinta y cinco metros con veintitrés centímetros, y linda con Susana del Valle Zurita de Muñoz y Marta Beatriz Furlane de Zurita; al Oeste: Doscientos noventa y cinco metros con veintisiete centímetros y linda con Alberto Juan Grossi, y Scheider Macagno y Compañía S.R.L.; y al Este: Doscientos noventa y ocho metros con treinta centímetros y linda con Inés María Pralavorio de Molinelli y José Luis Moglia Barth. Todo esto conforma una superficie de Trece Hectáreas Doscientos Cuarenta Y Cuatro Metros Cuadrados, toda esta superficie afecta a los siguientes inmuebles: a) Pte. Lote 1, que mide ciento sesentinueve metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas, que linda al Norte, con sucesores de Micenio Villagra; al Sud, con el lote trece de E. Nonilles; al Este, con el lote nueve de Rugieri y al Oeste, con el lote siete de A. Grossi. b) Lote 1 de la zona Este, que mide ciento sesenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus lados Este y Oeste, o sea una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas, lindando: Al Norte con lote siete de Solano Ruiz; al Sud, con propiedad de María E. Gigena de Zurita; al Este con lote doce, propiedad de Collado; y al Oeste, con propiedad de José Passoni. c) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, formando una superficie de Dos hectáreas, cuarenta y dos áreas, doscientas setenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con sucesores de Mecenio Villagra; al Sud, con el lote doce de collado; al Este, con el lote diez de Benito y al Oeste, con el lote ocho de Solano

Ruiz. d) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, formando una superficie de Dos hectáreas, cuarenta y dos áreas, doscientas setenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con el lote nueve de Rugieri; al Sud, con María E. Gigena de Zurita; al Este con el lote once de Moglia y al Oeste, con el lote trece de Noailles. E) Parcialmente Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento sesenta y un metros quinientos doce milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que totaliza una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas setenta y siete metros cuadrados y linda: al Norte, con sucesores de Micenio Villagra; al Sud, con lote número once de propiedad del señor Moglia Barth; al Este, con propiedad del señor Francisco Savasta y al Oeste, con propiedad del señor Rugieri. f) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas doscientos setenta y siete metros cuadrados, y linda: al Norte, con el lote 10; al Sud, con María Gigena de Zurita y María Gigena de Fantino; al Este, con propiedad del señor Francisco Savasta y al Oeste, con propiedad del señor Collado mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a la Municipalidad de Villa Yacanto a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley Exhíbese en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálase, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la localidad de Yacanto. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C.. Fdo. Dr. Rafael Garzón-- JUEZ. Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Secretaria.

10 días - 13632 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43º Nominación Civ. y Com. De la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. María A. Romero, en los autos caratulados: "Yori, Gerardo Carlos - Usucapición- Medidas Preparatorias para usucapición". Expediente Nº 85672, ha dictado la siguiente resolución: Auto Número Trescientos Setenta y Cuatro. Córdoba, uno de Agosto de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aclarar que el inmueble excluido de la sentencia por Auto Número Treinta y Seis, de fecha 22 de Febrero de 2008, se encuentra inscripto en la Matrícula Nº 189,779, y no en la Matrícula 198,778, como erróneamente se consigna en la resolución aludida. Protocolícese, Hágase saber y Dese copia. Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz, Juez.

10 días - 24118 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Alta Gracia, en autos "DELGADO HECTOR Y OTRO- Usucapición" dictó el 21/05/08 la Sentencia Nº 41 que dice: VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:

1) Hacer lugar a la demanda de usucapición - prescripción adquisitiva- promovida por los señores Héctor Omar Delgado y José Sergio Delgado; en contra de la Provincia de Córdoba, respecto de la fracción de terreno que se describe como: Lote de terreno carente de inscripción dominial en el Registro General que mide en su costado Este (línea A-B-), 279,71 m.; en su costado Sud (línea B-C), 691,14 m.; en su costado Oeste (línea C-D), 278,70 m., y en su costado Norte (línea D-A, por donde cierra la figura) 691,04 m., lo que hace una superficie total de dieciocho hectareas nueve mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Este, con suc. de José Gabriel Delgado; al Sud, con suc. de José Gabriel Delgado; al Oeste, con posesión de Loreto Delgado y al Norte, con posesión de Loreto Delgado. Nomenclatura Catastral: Dep. 31; Ped. 03; Hoja 2132; Parcela 1.114.- 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley.- 3) Imponer las costas al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, de conformidad a los dispuesto en el apartado VIII).- 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dra. Graciela María VIGILANTI: Juez.- Y dictó con fecha 23/07/08 el Auto Nº 477 por el que dispuso: 1) Modificar la Sentencia Número Cuarenta y uno de fecha veintiuno de mayo de dos mil ocho la que quedará redactada en el punto 1) de su parte resolutive de la siguiente manera: "1) Hacer lugar a la demanda de usucapición- prescripción adquisitiva- promovida por los señores Héctor Orlando Delgado, L.E. 6.449.968, de estado civil casado, con domicilio real en zona rural de Lozada de esta Provincia y José Sergio Delgado, D.N.I. 14.061.181, de estado civil casado, con domicilio real en zona rural de Lozada de esta Provincia, en contra de la Provincia de Córdoba, respecto del inmueble ubicado en Bajo Grande, Pedanía Caseros, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba que se describe como: Lote de terreno carente de inscripción dominial en el Registro General que mide en su costado Este (línea A-B-), 279,71 m.; en su costado Sud (línea B-C), 691,14 m.; en su costado Oeste (línea C-D), 278,70 m., y en su costado Norte (línea D-A, por donde cierra la figura) 691,04 m., lo que hace una superficie total de dieciocho hectareas nueve mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Este, con suc. de José Gabriel Delgado; al Sud, con suc. de José Gabriel Delgado; al Oeste, con posesión de Loreto Delgado y al Norte, con posesión de Loreto Delgado. Nomenclatura Catastral: Dep. 31; Ped. 03; Hoja 2132; Parcela 1.114"- Protocolícese, hágase saber y dese copia." Firmado: Dra. Graciela María VIGILANTI: Juez.- Ubicación Juzgado: Sarmiento esquina Franchini- Alta Gracia- Pcia. de Córdoba. Alta Gracia, 15 de agosto de 2008.- Dr. REYES: Secretario.-

10 días - 20338 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 42º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel SUELDO, Secretaria a cargo de la Dra. Gladys QUEVEDO de HARRIS, en autos caratulados: "MORALES, ANGEL FABIO - USUCAPIÓN-" Expte. Nº 335578/36, se ha dictado la siguiente Resolución: "AUTO NÚMERO: Cuatrocientos cuarenta y cinco. Córdoba, cuatro de Noviembre de 2008.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición deducida por el señor Angel Fabio

Morales en contra de Las Moradas S.R.L. y, en consecuencia, declarar que el actor ha adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal sobre el inmueble designado como Lote 6 (actual Lote 15) de la Manzana "M" ubicado en Calle 1 del Barrio Las Moradas de la Comuna de Villa Parque Síquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto a nombre de la sociedad demandada al Diario 10.283, Folio 13.519, Tomo 55 Año 1967, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, y en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con una Superficie de terreno de 566,57 metros cuadrados, superficie cubierta de 77 metros cuadrados, y nomenclatura: P 62 C 31 S 04 MZ 150 PARC 014; que mide y linda al NO catorce metros ocho centímetros (14,08 mts.) con arroyo Las Mojarras, al SE catorce metros (14 mts.) de frente con calle Nº 1, al NE veintidós metros con setenta y cinco centímetros (14,75 mts.) con la Parcela 6, y al SO veintiún metros veinte centímetros (21,20 mts.) con resto de la Parcela 13; empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia Córdoba en la Cuenta Nº 23-04-2072.324/1.- II) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a fin de que tome razón y anote la transmisión dominial que por este decisorio se ordena a nombre del señor Angel Fabio Morales, y de que simultáneamente cancele la inscripción del dominio existente a nombre de Las Moradas S.R.L. con relación inmueble individualizado y descripto en el punto precedente.- III) Imponer las costas del juicio a la demandada Las Moradas S.R.L., y regular en forma provisoria los honorarios profesionales de los Dres. Natalia Bilbao Carmona y Eduardo Alberto Bilbao, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242).- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.- Fdo. Dr. Juan Manuel SUELDO -Juez-

10 días - 28679 - s/c.-

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Maria, Secretaria Nº 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "Pozerle Eliseo- Prepara Medidas de Usucapición" (Expte. Letra "P" Nº 20 del 15.06.2006), cita y emplaza a los Señores Wilso Livio Martínez y a sucesores o herederos del Señor Mariano Segismundo Martínez, para que en el plazo de veintidós días comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, bajo apercibimiento de ley. Oficina: 22.05.08.-

10 días - 15905 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MARTINEZ PASOS DE MARTINEZ, Narcisa - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. Nº 544364/36) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número cincuenta y dos. Córdoba, veintisiete de febrero de dos mil seis. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por Narcisa Martínez Pazos de Martínez y, en consecuencia, declarar que la misma ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, de los siguientes inmuebles: a) lote 6 de la manzana 14, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Nº 11.946; Folio 14.883; Tomo 60; año 1941, inscripto a nombre de Julia Viale de Bessero; y b) lote 5 de la manzana 14, inscripto en el Registro de la Propiedad de la

Provincia de Córdoba al N° 529; Folio 612; Tomo 3; año 1946, inscripto a nombre de Isabel Eusebia Zamorano, ordenando la inscripción de ambos lotes, en dicho Registro, a nombre de la actora. II) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, de los lotes referidos en el punto anterior, que figuran a nombre de Julia Viale de Bessero e Isabel Eusevia Zamorano. III) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. IV) Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para cuando haya base económica que permita su adecuada determinación (art. 25 de ley 8226). PROTOCOLICESE, hágase saber y dese copia." - FDO. Manuel E. Rodríguez Juárez - JUEZ. Transcripción de la descripción del inmueble en los vistos: A) Lote 6 de la manzana 14, en el plano del lugar denominado "Villa Oro Verde" que mide 10 metros de frente al norte, por igual contrafrente al sur, y en sus costados este y oeste 50 metros lo que hace una superficie total de 500 metros cuadrados, que linda al norte con calle Monte Maíz, al sur con lote 9 según plano particular del loteo (lote 10 según parcelario municipal) que es propiedad de Feliciano Ojeda, al oeste con el lote 5 de igual manzana, que es propiedad de Isabel Eusevia o Eusebia Zamorano, y al este con lote 7 de Donato Di Pérsico. El dominio, según dice, consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Julia Viale de Bessero o Bossero, al n° 11946; folio 14.883; tomo 60; año 1941. B) Un lote de terreno que se designa como lote 5 de la manzana 14, en el plano del lugar denominado "Villa Oro Verde" que mide 10 metros de frente al norte, por igual contrafrente al sur, y en sus costados este y oeste 50 metros, lo que hace una superficie total de 500 metros cuadrados, que linda al norte con calle publica, al sur con lote 9 según plano particular del loteo (lote 10 según parcelario municipal) que es propiedad de Feliciano Ojeda, al oeste con propiedad de Narcisa Martínez Pasos de Martínez y al este con el lote 6 de Julia Viale de Bessero o Bossero. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Isabel Eusevia o Eusebia Zamorano, al N° 529; folio 612; tomo 3; año 1946. Of. 06/12/06. Fdo.: María Inés López Peña-Secretaria.

10 días - 15968 - s/c.-

En autos caratulados "Tesán Bruno E. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Prueba del Actor" (Expte. N° 00349560/36), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 177. Córdoba, 20 de Junio de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Tener presente el desistimiento del actor respecto de la demanda instaurada en contra de "Geminiano SA" sin costas. II) Hacer lugar a la demanda entablada por el actor en contra de los propietarios de las dos parcelas que forman el inmueble a usucapir, así el demandado José Nieva titular de la parcela identificada al considerando I de la presente y en contra de propietarios desconocidos de la parcela identificada a igual considerando; declarando que el Sr. Bruno Esteban Tesan, DNI. 93.869.989, sin perjuicio de los títulos de compra que exhibe, adquirió por prescripción veinteañal un inmueble ubicado en el lugar denominado El Quebracho, Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba y que según el plano de mensura ejecutado por el Ing. Agrimensor Antonio C. M.

Ruotolo MP. 0016 y visado por la Dirección de Catastro el 11/4/2006 en expediente N° 0033-39799/00, se designa como parcela 5428-hoja 0171, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: su frente al sudoeste mide 543,03 m. (línea 3-2) lindando con camino público, que lo separa de Pemac SA (parcela 4872 - hoja 0171) su costado Noroeste es una línea quebrada de tres tramos con dirección al Noreste que miden: el primero, partiendo del esquinero sudoeste, punto 3, mide 962,63 mts. (línea 3-4) el segundo mide 986,27 mts. (línea 4-5) y el tercero mide 364,58 m (línea 5-6) lindando por los dos primeros con posesión de los señores Jorge Alberto Zoldano, Jorge Alberto Brenner y Osvaldo Alberto Guyón (parcela 10628 hoja 0171) y por el tercero con propiedad de los mismos señores Zoldano, Brenner y Guyón (parcela 5528 - hoja 0171) su costado Noreste mide 516,54 m. (línea 6-7) lindando con señores Jorge Alberto Zoldano, Jorge Alberto Brenner y Osvaldo Alberto Guyón (parcela 0131- hoja 0123); su costado sudeste punto 7, en dirección al sudoeste mide 634,17 m. (línea 7-8) en el segundo con igual dirección mide 758,25 m. (línea 8-9) lindando por estos dos tramos con propiedad de los señores Angel Alejandro Soave y Nello José Storani (parcela 5332 - hoja 0171); el tercero en dirección al sudeste mide 7,48 m. (línea 9-1) lindando con la misma parcela de Soave y Storani, el cuarto y último en dirección al sudoeste mide 932,39 m. (línea 1-2) lindando con propiedad de los señores Angel Alejandro Soave y Nello José Storani (parcela 5033 - Hoja 0171), encerrando una superficie total de 123 has. 8889 ms2, empadronado en cuenta N° 2502-2492193/1. III) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. Oportunamente, ordenar la inscripción del nuevo dominio en el Registro General a nombre de Bruno Esteban Tesan y la cancelación del dominio inscripto al N° 714 F° 933 A° 1928 del protocolo de Dominios del Departamento Río Primero a nombre del Sr. José Nieva, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes. Oficiése también a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. IV) Imponer las costas por el orden causado. ... Protocolícese y hágase saber. Fdo.: María Mónica Puga de Juncos - Juez.

10 días - 15901 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dr. Horacio A. Fournier, en autos caratulados: "Vázquez, Silvia Alejandra Inés - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 636156/36), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ciento sesenta y uno. Córdoba, diecinueve de Mayo de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a la Sra. Silvia Alejandra Inés Vázquez, única titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen N° 972 (ex 1035) de Barrio San Vicente del Municipio de la ciudad de Córdoba e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba al Dominio 9492, Folio 11207, tomo 45 del año 1939, con costas a su cargo. 2°) Ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario que resultó sorteado. 3°) Ordenar se oficie al Registro General de la Provincia de Córdoba a los efectos que se practiquen las anotaciones pertinentes, previo los trámites de ley y transcurridos los dos meses de publicación. 4°) Diferir la regulación de honorarios de los

letrados intervinientes para cuando exista base a tales fines. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rafael Aranda, Juez.

10 días - 16298 - s/c.-

El Juzgado de 1ª Inst. Civil Com. 10 Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Inés Romero de Manca, en autos "CANELLADA DE QUINTESENZA, MERCEDES VIRGINIA JAVIERA Y OTRO-USUCAPIÓN", Expediente N° 160705/36 ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de diciembre de 21 de Diciembre del año 2007... Admítase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario... Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, a los herederos de la Sra. ROSAACHÁVAL - presunta titular según informe de la dirección General de Catastro y a los sucesores y de los colindantes fallecidos Sres. Rodolfo Postay María Amelia Francel de Federico para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de (20) veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte elegido por diez (10) veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta (30) días..." Firmado Dra. María Angelica Jure. Juez. Dra. Monica I. Romero de Manca. Secretaria. La usucapión se tramita en relación al siguiente inmueble: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado según la nueva nomenclatura catastral, en calle Tenerife s/n de Barrio Ciudadela (antes Las Flores) de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, provincia de Córdoba, que es parte de la manzana 7 "H". El inmueble se encuentra registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la designación: Distrito 30, Zona 2, Manzana 17, Lote 57 (antes lote 53) y consta de una superficie de (569, 44m2) quinientos sesenta y nueve con cuarenta y cuatro metros cuadrados cuyas medidas y linderos son: su frente al Nor-Oeste, lo constituye una línea quebrada en tres tramos, que partiendo del punto A del plano y con rumbo de sud a norte, su primer tramo línea A-B mide (2.83mts) dos metros ochenta y dos centímetros, su segundo tramo de Sud-Este a Nor-Oeste, línea B-C mide (23,03 mts) veintitrés metros con tres centímetros; y su tercer tramo de Sud-Oeste a Nor-Este, línea C-D, mide (4,35mts) cuatro metros con treinta y cinco centímetros, lindando en todos los tramos con calle Tenerife; del punto D al punto E, su costado Nor-Este, línea D-E, mide (24,06 mts) veinticuatro metros con seis centímetros y linda con Parcela Uno de Jose Alberto Nallin y Stella Maris Margara de Nallin; su costado Sud-Este línea E-F, mide (28,94 mts) veintiocho metros con noventa y cuatro centímetros, lindando con parcela 42 de Rodolfo Postay; y en su costado Sud-Oeste, línea F-A, cerrando la figura mide (14,78 mts) catorce metros con setenta y ocho centímetros, y linda con Parcela 30-02-20-15 de María Amelia Francel de Federico. Todo ello según plano de mensura para usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 20 de Agosto de 2003, bajo el Expediente provincial N° 0033-76946/03. Anteriormente la designación catastral del mismo inmueble era la de estar ubicado en Barrio Las Flores de esta ciudad de Córdoba, registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la siguiente designación: Distrito 30, Zona 2 Manzana 17, Lote 53, que se superpone a parcela sin

denominación, aprobado por la dirección Provincial de Catastro archivado bajo la característica Expediente 1301-0033-7860/83 cuya visación se efectuó el 08/09/1983 cuyas medidas y linderos son: formando un martillo: 4.64mts, 24,61 mts y 1,50 mts de frente por 22,32 de fondo y 28,80 mts y 12,12 mts completan la poligonal, lindando al NO con calle Tenerife (antes calle Dos) al Nor-Este con lote (1) uno, al Sud-Este con lote 42, al Sud-Oeste con más terreno de la misma manzana y calle Tenerife (antes calle dos) encerrando una superficie total de quinientos doce con treinta y dos metros cuadrados.- En el Registro de Propiedad el dominio no consta. En la Dirección de Rentas informa que como titular del inmueble empadronado en cuenta N°110121186705 figura en la actualidad el Sr. José Quintessenza.

10 días - 16608 - s/c.-

En los autos caratulados: "Rodríguez de Luna Juana Rosa - Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión", Expte. N° 100774/36 que se tramitan ante este Juzgado de 1° Inst. y 8° Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Adelina Singer de Berrotarán, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de Junio de 2008. Incorpórese. Téngase presente. Por ampliada la demanda en los términos de su presentación. Admítase la presente Demanda de Usucapión incoada, la que tramitara conforme las disposiciones del art. 782 y sgtes. Del C. de P.C.; y por el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al titular del dominio Sr. Roque Rubine, o quienes resulten sus sucesores, conforme al informe a que se refiere el inc. 2° del art. 781, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de mayor circulación en la provincia por el término de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y sin perjuicio de la citación directa que surge de autos, bajo apercibimiento de ley. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo resuelto supra, bajo apercibimiento. Cítese asimismo en el carácter de terceros interesados, al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes Sr. Aimaretti Víctor Mercedes y Sra. Lucia Elba Lardillo de Aimaretti, Sr. Martínez Antonio, Sra. Pura Rosa Isasa de Lencina o quienes resulten sus sucesores y Sra. Estefanía Lencina, confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos. Colóquese un cartel indicador en el inmueble denunciado y a costa del actor (art. 786 del C. de P.C.). Fdo.: Dr. Nicolás Maina (Prosecretario).

10 días - 16119 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de Ira. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Pourraín, Graciela Inés s/ Usucapión y cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, Vicente Palacio y María Moreno, Suc. de Dionisio Andrada, Beta Ida Juch de Baum y Suc. de Froilana Azcurra de Agüero; a los colindantes: Romana o Ramona Andrada o Amaya, José Celestina Agüero y/o sus

sucesores y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno urbano, localidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Rivadavia s/n, designado como Lote 62 de la Manzana 61, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05. Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61 y Parcela 62 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapición, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de septiembre de 2004. bajo el Expte. Prov. N° 0033-87847/04, se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto G, con un ángulo interno de 84°21' mide hasta el vértice H, tramo G-H: 49,11 mts; desde el vértice H. con ángulo interno de 275°13' mide hasta el punto A, tramo H-A: 31,70 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 86°46" mide hasta el punto .8. donde culmina el lado Norte, tramo A-B: 50,40 mts; en vértice B, con ángulo interno de 95°00' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 169,03 mts; en vértice C, con ángulo interno de 93°06' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado. Sur, tramo C-D: 92,08 mts; en vértice D, con ángulo interno de 73°58" mide hasta el punto E, tramo D-E: 75,54 mts; en vértice E. con ángulo interno de 26305F mide hasta el punto F, tramo E-F: 28,06 mts; en vértice F, con ángulo interno de 107°45' mide hasta el punto G, donde culmina el lado Norte, tramo F-G: 69,90 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 Ha. 4.813,07 m2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con Parcela 29 de Ramona Amaya y calle Rivadavia; al Este, con ocupación de Montenegro; al Sur, con José Celestina Aguera y en su costado Oeste, con Parcela 36 de José Celestina Aguera y Calle Vecinal. Villa Dolores, 20 de junio de 2008.

10 días - 17235 - s/c.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Villa María, en autos "Panero de Ruiz Ana Susana c/ Fidel Bernaus y Otros - Usucapición", ha ordenado lo siguiente: Villa María, 05 de Junio de 2008... Por iniciada la presente demanda de usucapición. Admitase. Cítese y emplácese a los sucesores y herederos de los demandados señores Fidel Bernaus, Isaac Leandro Godoy y José Ignacio Ariza, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Esta Notificación, deberá practicarse en los domicilios de los causantes que surgen de autos y por edictos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos... Cítese a los colindantes de los inmuebles que se tratan de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C. P. C. C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente... Firmado: Dr. Fernando Flores. Juez; Dra. Isabel Llamas

de Ferro, Secretaria N°4. Inmuebles a Usucapir: 1º) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que hubiera, ubicado en el Barrio San Justo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 17 de la Manzana N° 420 (según plano confeccionado de mensura y posesión para usucapición realizado por el Ing. Ricardo Daniel Maldonado, mat. Prof. 1249/6 y aprobado con fecha 14/03/2001 en Expte. Prov. 0033-44203-01, obrante a fs. 130 de autos) (antes lote 6 de la manzana n° 2 según plano particular de la vendedora), que mide 9,60 mts. de frente sobre calle Malvina Argentina por 42,15 mts. de fondo, todo lo cual hace una superficie total de Cuatrocientos Cuatro Metros Cuadrados con Sesenta y Cuatro Centímetros Cuadrados (404,64 mts. cuadrados, lindando al Este con las parcelas 16 y 14, al Oeste con la Parcela 18 y al fondo con la Parcela 13, todas de la actora Ana Susana Panero de Ruiz, inscriptas en la Matricula N° 472.266 y al frente con la calle Malvinas Argentina. Designación catastral en la Dirección Provincial de Catastro: nomenclatura: D16,P.04, P.22, C03, S. 02, M. 420 P.17; Municipalidad de Villa María designación catastral 03-02-17-420 y cuenta n° 21441-046. La posesión de la propiedad que se pretende usucapir afecta en forma total al lote descripto y se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad de la Provincia en el Dominio N° 364, Folio 433 Tomo 2º del año 1932, convertido a Matricula N° 1.071.261 a nombre del demandado Fidel Bernaus, describiéndose como Lote número Seis de la Manzana Dos. Asimismo el referido inmueble no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. 2º) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que hubiera, ubicado en el Barrio San Justo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 19 de la Manzana N° 420 (del mismo plano del Inmueble anterior) (antes solar Número Ocho de la Manzana número Dos según plano particular de la vendedora), que mide 10 mts. de frente al Norte por 21,40 mts. de fondo, o sea 214 ms. Cuadrados de superficie; lindando al Noreste con calle Malvinas Argentinas; al Sudeste con la Parcela 22 de José Ignacio Ariza; al Sudoeste con la Parcela 18 y al Noroeste con las Parcelas 20, ambas de la actora Ana Susana Panero de Ruiz, todos de la expresada manzana. Designación catastral en la Dirección Provincial de Catastro: nomenclatura: D.16, P.04, P.22, C.03, S. 02, M. 420 P19 y en la Municipalidad de Villa María con la designación catastral 03-02-19-420 y cuenta n° 21441-048. La posesión de la propiedad que frente usucapir afecta en forma total al lote descripto y se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en el Dominio N° 10302 Folio 12227 del año 1944, convertido a Matricula N° 1.063.736 a nombre del demandado Isaac Leandro Godoy. El referido inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta N° 1604-2495580 a nombre de María Eduarda Ledesma de Godoy con domicilio tributario en calle 25 de Mayo 367 de la ciudad de Villa María. 3º) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que hubiera, ubicado en el Barrio San Justo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se

designa como Lote 22 de la manzana N° 420 (del mismo plano de los dos Inmuebles anteriores), (antes designado como Lote Dos de la Manzana número Dos según plano particular de la vendedora), que mide 9 mts. de frente al Norte por 30 mts. de fondo, o sea 270 mts. cuadrados de superficie; lindando al Noreste con calle Martín Fierro; al Sudeste con la Parcela 23; al Sudoeste con la Parcela 18 y al Noreste con las Parcelas 20 y 21, todas de la actora Ana Susana Panero de Ruiz y con la Parcela 19 de Isaac Leandro Godoy, todos de la expresada manzana. Designación catastral Dirección Provincial de Catastro nomenclatura: D16, P.04, P.22, C.03, S.02, M.420 P22 y en la Municipalidad de Villa María con la designación catastral 03-02-22-420 y cuenta n° 21441-051. La posesión de la propiedad que se pretende usucapir afecta en forma total al lote descripto y se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedad de la Provincia en el Dominio N° 375 Folio 426 Tomo 2 del año 1934 a nombre del demandado José Ignacio Ariza. No se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. Oficina, 30 de junio del 2008. Llamas de Ferro, Sec..

10 días - 17566 - s/c.

CRUZ DEL EJE. El señor Juez en lo Civil y Comercial Conciliación y Familia de esta ciudad, Secretaria n° 1 a cargo de la Dr. Adriana Sánchez de Marín en autos: PAZ CAROLINA - USUCAPION-, se ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 29 de julio de 2008.- I) Agréguese la documentación y oficios diligenciados que se acompañan. Admitase la presente demanda de usucapición, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados ya todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, ya los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (Art. 783 del CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. II) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Día a Día, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin perjuicio de la citación por cedula de los que tengan domicilio conocido. 111) Requirárase la concurrencia a juicios de la Pcia de Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere. IV) Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del CPC. Debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. V) oportunamente traslado en el orden establecido en el Srt. 788 del CPCP. Notifíquese bajo apercibimiento Fdo: Dr. Fernando Aguado - Juez - Dra. Mana del Mar Martínez - ProSecretaria.- Se acompaña al presente el decreto obrante a fs. 72 vta. Cruz del Eje, 6 de octubre del 2008, téngase presente lo manifestado como se solicita.- Fdo: María del Mar Martínez .Prosecretaria-

10 días - 26919 - s/c.-

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados "Geier Mario Omar.-Usucapición", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Instrucción de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra Cecilia MH de Olmedo cita y emplaza a la señora Vicenta Quintero De Bustos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares

de tres días, - Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro/a la Municipalidad de Villa de las Rosas, Cooperativa Eléctrica de Villa de las Rosas y a los colindantes: Ricardo Pereyra; Nicolás Bustos; Mario Vincent; Mario Suau, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. - Descripción Del Inmueble : a) Según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Raúl L A Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 19/01/2007, Expediente nro 0033-16047/06, a saber: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado "La Aguadita", Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 251-0680, Parcela N 0680, Hoja N° 251, Pedanía 02; Depto. 29, y que se describe de la siguiente forma: a partir del punto 1 y ángulo de 98° 51' con respecto al lado 11-1 se mide el lado 1-2 de 62,85 mts., desde el pto 2 y ángulo de 177° 41 "con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 42,52mts., desde el pto 3 y ángulo de 97° 56" con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 100,03 mts, desde el pto 4 y ángulo de 85°09" con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-5 de 53,85 mts., desde el pto 5 y ángulo de 212° 24" con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 34,63 mts., desde el pto 6 y ángulo de 169° 26" con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 se 39,35 mts., desde el pto 7 y ángulo de 183° con respecto al lado 6-7, se mide el lado 7-8 de 24,48 mts., desde el pto 8 y ángulo de 81° 33v con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 24/45 mts., desde el pto 9 y ángulo de 168° 25" con respecto al lado 7-8, se mide el lado 9-10 de 17/18 mts. desde el pto 10 y ángulo de 106° 15' con respecto al lado 9-10 s, mide el lado 10-11 de 21,21 mts., desde el pto 11 y ángulo de 239° 19v con respecto gallado 10-11 se mide el lado 11-1 de 99,43 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Una Hectárea, Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Cuarenta y Un Metros cuadrados (1 ha 4351,41m2 y Linda : AL Norte Con Mario Ornar Geier, Matricula N° 492890, sin designación de parcela, al Sur con camino vecinal de ancho variable, al Este en parte con Mario Ornar Geier, Matricula N° 492890 (s/designación de parcela) y en parte con Posesión de Ricardo Pereyra (s/ designación de parcela) y al Oeste con Sucesión de Vicenta Quinteros de Bustos, Folio N° 39733,, Año 1949, (s/designación de parcela).-El inmueble afecta de manera parcial e;l Folio N° 39733, Año 1949 a nombre de Vicente Quinteros de Bustos, y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0384.338-9.- b.- Según Informe de Tierras Publicas, Dirección General de Catastro: Que conforme el informe referido, de fecha 13/02/2007, el fundo objeto de esta acción ratifica los datos consignados en el plano de mensura y descripto precedentemente, siendo sus colindantes son: al Norte y al Este Mario Ornar Geier, al Sudeste Ricardo Pereyra, al Sur Camino Publico, y al Oeste con resto del inmueble cuyo dominio se afecta con esta acción de usucapición c.-Según el asiento registral de dominio afectado de manera parcial por esta acción de usucapición: Inmueble ubicado en el lugar denominado: " El Alto Resbalozo", Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba ubicado compuesto de una superficie

de Veintitrés Hectáreas dentro de los siguientes límites : Al Norte con L.C. Amarinian; al Este con L.C. Amarinian y Sucesión de Donata Altamirano ; al Sur Belindo Villarreal ; Pablo Danzan y Eduardo Altamirano y al Oeste con Juan Caballero y Luis Villarreal.- -Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) Oficina,..... de junio del2008.♦-
10 días - 16173 - s/c.